

Expediente: 311/2021

AP-580-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 27 de diciembre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* con ID nº **JAM 1, situado en la calle Soledades (AP-580-2021).** De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** *Obra de construcción de drenaje perimetral en edificio de viviendas en Avd. de la Ciencia 39. A causa de la ejecución de la obra para construcción de drenaje perimetral en edificio de viviendas de nueva construcción, que interfiere de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Las obras proyectadas en la calle que linda con el edificio generarán alteraciones significativas en el entorno del ejemplar, ya que acciones como las relacionadas con la excavación de zanjas para drenaje, colocación de andamiaje, levantamiento del pavimento, o la ejecución de zanjas para la colocación de diversas conducciones en sus inmediaciones, producirán afecciones ineludibles, debido a que la distancia de la zanja al tronco del árbol es de 10 cm, lo que provocará la pérdida de al menos el 50% del sistema radicular y 50 % de la copa del ejemplar. Esta circunstancia aumentará notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirá la muerte prematura del ejemplar. Como gestores conscientes de la importancia del papel del arbolado urbano en la mejora del confort ciudadano, es recomendable aprovechar estas alteraciones y adecuaciones del entorno viario para implantar nuevos ejemplares de calidad que presenten mayores expectativas de futuro. Con la renovación de esta posición irreversiblemente afectada por la obra, se pretende mejorar el arbolamiento de la zona, ampliando la superficie foliar y aumentando exponencialmente los beneficios ecosistémicos que nos brinda el arbolado urbano en el corto-medio plazo. Las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables, la obra es inevitable, y no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado por las labores de excavación y soterramiento en condiciones de óptima salud y seguridad.* **ESTADO GENERAL:** *Árbol adulto, con vitalidad media y porte refaldado* **OBSERVACIONES:** *Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de drenaje perimetral de edificio de viviendas en la avenida de las Ciencias 39. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del*

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	SRZYqBmwsID8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	27/12/2021 14:12:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SRZYqBmwsID8hr2PLNN6cg==		



ejemplar. Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de longevidad media, se estima una importante pérdida en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las alteraciones proyectadas en el entorno.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
P.A.
La Adjunta de Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	SRZYqBmwsID8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	27/12/2021 14:12:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SRZYqBmwsID8hr2PLNN6cg==		

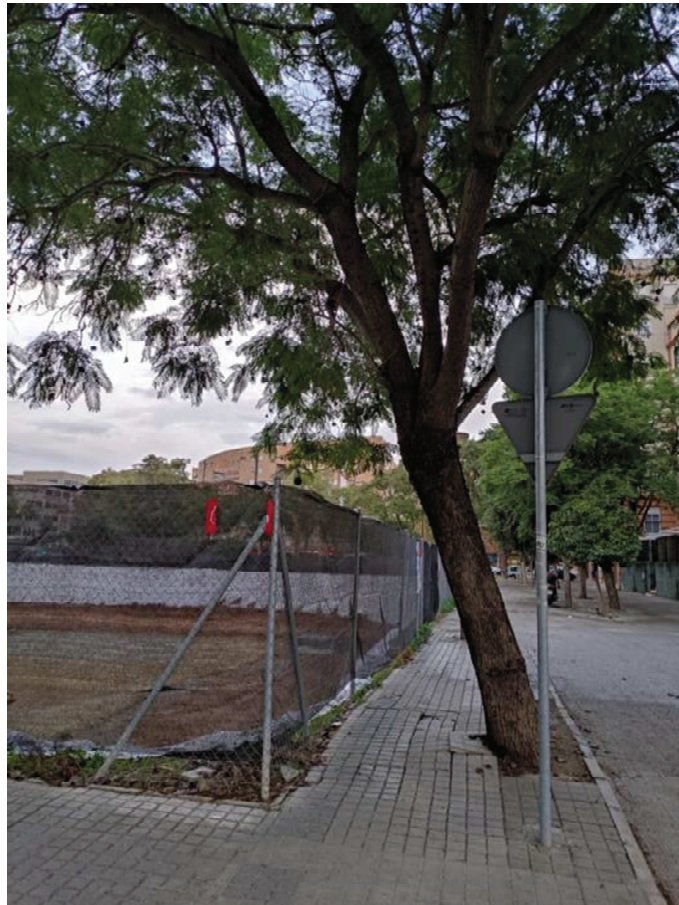


SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-580-21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Construcción de drenaje perimetral en edificio de viviendas de nueva construcción.

1. **FECHA:** 23 de diciembre de 2021
2. **SITUACIÓN:** Calle Soledades.
3. **DISTRITO:** Este – Alcosa – Torreblanca.
4. **ESPECIE:** *Jacaranda mimosifolia*. **ID:** 1
5. **P.C. (cm):** 125
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** 0,6 x 0,8
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 2
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Aunque no presenta lesiones graves, pueden citarse como lesiones menores una ligera inclinación de tronco y maderas vistas en tronco.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - Árbol adulto, con vitalidad media y porte refaldado.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de drenaje perimetral de edificio de viviendas en la avenida de las Ciencias 39. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar.
 - Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de longevidad media, se estima una importante pérdida en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las alteraciones proyectadas en el entorno.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

